ACTA MANIFESTACION MIPYMES

La Alcaldía de Girón-Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 y artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, ha incluido dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **SA-MC-26-027** la convocatoria limitada a MIPYMES.

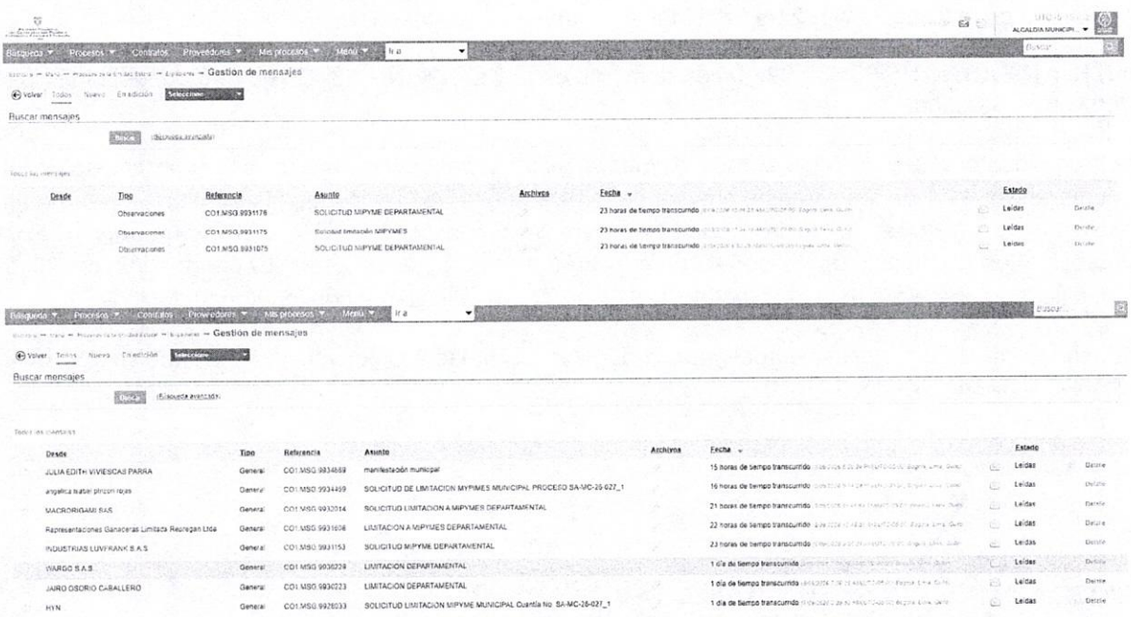
MINIMA CUANTIA No. SA-MC-26-027

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERIA Y ASEO PARA LAS ACTIVIDADES Y ATENCION AL PUBLICO DEL DESPACHO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE GIRÓN, SANTANDER

Según información subministrada por MINCIT. Vigente hasta 31 de diciembre de 2026, el Umbral para convocatorias limitadas a MIPYME (2026) es la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 511.708.497, oo) y el valor del presente proceso es de referencia mediante cotizaciones dicho estudio mercados arrojo un valor estimado correspondiente a TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($34.999.995,00) MCTE, por lo cual el presente Proceso es susceptible de Limitar a MIPYMES..

Basado en lo anterior a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026) siendo las 10:00 a.m. en la Oficina de Contratación del Municipio, el **Dr. JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO**, Jefe Oficina de Contratación, conforme al Cronograma del proceso, procede a realizar verificación en la plataforma SECOP II, de la recepción de manifestaciones de interés de participación de las MIPYMES.

Acto seguido se procede a verificar la recepción de manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES y una vez realizado lo anterior, se observa que, para el presente proceso, se recibieron diez (10) solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES, una (1) para Mipymes Nacionales, seis (6) a MiPymes Departamentales y tres (3) para limitar el proceso a MiPymes Municipales de las siguientes personas:



LIMITACION A MIPYMES NACIONALES

1. RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA, con cedula de ciudadanía 70.693.422 de Bucaramanga, con domicilio en la calle 85 No. 48-01 Bloque 25 Ofi. 401 de la ciudad de Itagüí (Antioquia)

LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTALES

1. WARGO S.A.S, NIT. 900.499.611-7 con domicilio en la Vua Palenque Café Madrid No. 44-96 Torre Bicentenario Local 21, de la Ciudad de Bucaramanga (Santander)

2. JAIRO OSORIO CABALLERO, con cedula de ciudadanía 91.282.210 de Bucaramanga, con domicilio en la Avenida la Rosita No. 24-80 Oficina 1-1 de la ciudad de Bucaramanga (Santander)

3. INDUSTRIAS LUVFRANK SAS, NIT. 900.301.734-4 con domicilio en la calle 14 No. 10-75, de la Ciudad de Bucaramanga (Santander)

4. REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA, NIT. 804.012.595-9 con domicilio en la carrera 16 No. 29ª-12, de la Ciudad de Bucaramanga (Santander)

5. MACRORIGAMI SAS, NIT. 900.991.246-0 con domicilio en la Carrera 33 No. 47-44, de la Ciudad de Bucaramanga (Santander)

6. ALVARO ENRIQUE ARAQUE GONZALEZ, con cedula de ciudadanía 85.460.907, con domicilio en la Transversal 25 No. 1-92 Ruitoque Bajo (Santander)

LIMITACION A MIPYMES MUNICIPALES

1. ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.910.049 de Girón, con domicilio en la Calle 39 No. 23-135 Barrio el Poblado del Municipio de Girón (Santander).

2. JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.210.009, con domicilio en la Calle 39 No. 24-47 del Municipio de Girón (Santander).

3. H Y N SAS, NIT. 900.667.995-0 con domicilio en la Calle 22 No. 28-43 Rio de Oro, del Municipio de Girón (Santander).

La convocatoria a MIPYMES estaba dirigida a micro y pequeñas empresas, según consta en el numeral No. 11.1 de los estudios previos del proceso, una vez revisadas las solicitudes realizadas se observa que tres (3) de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes Municipales presentadas cumplen con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 para limitar la convocatoria a MIPYMES.

Basado en lo anterior se procederá a Limitar la presente convocatoria a **MIPYMES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN (SDER)**.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes en ella intervinieron:

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, Leidy Karina García Tarazona, CPS Oficina de Contratación